



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2013

RES. H. N° 1149-13

Expte. N° 4627/13-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. César Fabián Nieva, del Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, en el que solicita se contrate los servicios del Sr. Juan Benjamín Toro, atento a la finalización de las prácticas administrativos-contables que venía cumpliendo en dicha dependencia.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un refuerzo de personal para el Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, en tanto actualmente la Oficina se encuentra sin suficiente personal, por estar pendiente la cobertura de un cargo vacante y por estar funcionando con un solo auxiliar.

Que la nota que eleva el pedido, cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Contable, en tanto el Sr. Julio César López manifiesta compartir la fundamentación del pedido.

Que el desempeño del Estudiante Juan Benjamín Toro motivó sucesivas prórrogas en su designación como becario, según consta en Expediente N° 4805/11 y en los términos de la nota del Sr. César Fabián Nieva, cuando afirma: "El sr. Toro se desempeñó muy satisfactoriamente en el área durante su pasantía, conoce el trabajo y realiza la mayoría de las tareas enunciadas en párrafos anteriores".

Que el financiamiento de los honorarios del Sr. Juan Benjamín Toro será imputado al fondo de Becas de Formación y Contrataciones correspondiente al presupuesto 2013.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y el Sr. Juan Benjamín TORO, DNI 31.548.634, el cual conforma el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que signifique el contrato a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013, de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Exp. LILIANA FORTUNAY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

2: 14/8/13

5: 30/8/13

[Handwritten signature]

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana, **Esp. Lilitana FORTUNY**, identificada con DNI N° 11.943.624 con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150, y el **Sr. Juan Benjamín TORO**, DNI 31.548.634, domiciliado en Mar Adriático 852 de Salta Capital, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1º - EL LOCADOR se compromete a realizar tareas administrativas que se desarrollan en la Facultad, dentro del Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, bajo la dependencia de la Dirección Administrativa Contable.

ARTICULO 2º - EL LOCADOR cumplirá 35 (treinta y cinco) horas semanales en tareas administrativas de orden general y contable, conforme a las necesidades del área, exceptuándosele expresamente del manejo de fondos y/o valores. El horario establecido se fija de 8 a 15 hs., de lunes a viernes.

ARTICULO 3º- LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR por sus servicios, la suma total mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2800) a partir del 22 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive.

ARTICULO 4º.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

ARTICULO 5º.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTICULO 6º - Se deja constancia de que el trabajo que se encomienda AL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

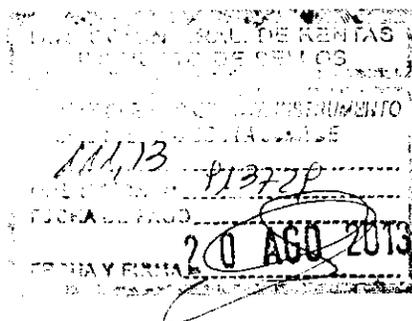
ARTICULO 7º.- El presente contrato tendrá validez a partir del día 22 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con opción a ser prorrogado.

ARTICULO 8º.- EL LOCADOR podrá percibir pagos adicionales por parte de LA LOCATARIA, por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

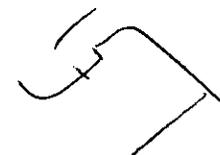
ARTICULO 9º.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponda por tal concepto estará a cargo del LOCADOR.

ARTICULO 10º.- Para todos los efectos de este contrato de Locación de Servicios, las partes constituyen los domicilios que se consignan en el encabezado y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta.

En la Sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los 29 días del mes de julio de 2013, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.




TORO, Juan Benjamín


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana, **Esp. Liliana FORTUNY**, identificada con DNI N° 11.943.624 con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150, y el **Sr. Juan Benjamín TORO**, DNI 31.548.634, domiciliado en Mar Adriático 852 de Salta Capital, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1° - EL LOCADOR se compromete a realizar tareas administrativas que se desarrollan en la Facultad, dentro del Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, bajo la dependencia de la Dirección Administrativa Contable.

ARTICULO 2° - EL LOCADOR cumplirá 35 (treinta y cinco) horas semanales en tareas administrativas de orden general y contable, conforme a las necesidades del área, exceptuándosele expresamente del manejo de fondos y/o valores. El horario establecido se fija de 8 a 15 hs., de lunes a viernes.

ARTICULO 3° - LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR por sus servicios, la suma total mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2800) a partir del 22 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive.

ARTICULO 4°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

ARTICULO 5°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTICULO 6° - Se deja constancia de que el trabajo que se encomienda AL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7°.- El presente contrato tendrá validez a partir del día 22 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con opción a ser prorrogado.

ARTICULO 8°.- EL LOCADOR podrá percibir pagos adicionales por parte de LA LOCATARIA, por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

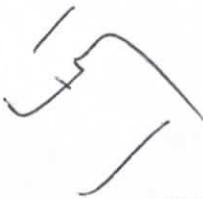
ARTICULO 9°.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponda por tal concepto estará a cargo del LOCADOR.

ARTICULO 10°.- Para todos los efectos de este contrato de Locación de Servicios, las partes constituyen los domicilios que se consignan en el encabezado y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta.

En la Sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los 29 días del mes de julio de 2013, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.




Toro, Juan Benjamín



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa